



# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Código MECD:                | 5600208  |
| Denominación:               | Programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa |
| Universidad/des:            | Universitat de Girona                                |
| Centro/s:                   | Escola de Doctorat                                   |
| Rama/s:                     |  |
| Fecha de verificación:      |  |
| Fecha de la visita externa: | 19 de junio de 2019                                  |

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 8 de mayo de 2020 por la Comisión Específica de de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

### Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

### Resultado

- Se alcanza  
Se alcanza  
Se alcanza con condiciones  
En progreso hacia la excelencia  
Se alcanza  
Se alcanza

### Valoración global

### Acreditado

### Fortalezas y buenas prácticas

- El Programa cuenta con un profesorado con actividad investigadora contrastada.
- El Programa cuenta con mecanismos claros y muy adecuados de reconocimiento y fomento de labores de tutorización y dirección de tesis, por lo que se dispone de un profesorado de calidad investigadora y competente en la tarea de formación de nuevos doctores.
- El Programa cuenta con un elevado número de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento e informes previos. Además, la capacidad del Programa para captar estudiantes internacionales es de destacar.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Completar la información relativa a los resultados del seguimiento específicos del programa, y facilitar su acceso a los grupos de interés.
- Incluir de forma explícita los programas de doctorado en el alcance del SGIC de la UdG, que es el que se aplica en la Escola de Doctorat.
- Evidenciar la eficacia del SGIC en cuanto a la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente del programa de doctorado dando a conocer datos de indicadores concretos.
- Garantizar una recogida adecuada de la satisfacción de todos los grupos de interés vinculados al programa.
- Incluir, en la revisión del SGIC, no solo la revisión de los indicadores relacionados con el programa de doctorado, sino también otros aspectos de la gestión del centro (eficacia de los procedimientos, grado de realización de las acciones de mejora, indicadores de la eficiencia de los recursos, etc.), e incorporar los indicadores incluidos en los procedimientos.
- Asegurar que el 100% de los doctorandos y doctorandas disponen de las mismas facilidades, tanto por lo que se refiere a la posibilidad de asistir a las sesiones de acogida e información, como a las oportunidades de financiación para asistencia a congresos, cursos, etc.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de **Catalunya**

Laureano González Vega

Barcelona, 8 de mayo de 2020

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. La mayor parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de estudiantes es coherente considerando la oferta inicial de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.

1.2. El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

### 2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con procesos implementados que facilitan parcialmente el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los doctorandos en relación con aspectos parciales del programa.

3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado (o la institución) cuenta con mecanismos claros y muy adecuados de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con una elevada y pertinente presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

### 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos presentan carencias en el apoyo al proceso de aprendizaje y la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

## 6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). La mayoría de las tesis doctorales responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología y las actividades formativas se alinean con los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de programas similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.